

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

23648 *Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de septiembre de 2024.*

Por Resolución de 24 de septiembre de 2024 (BOE del 4 de octubre) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de noviembre de 2024.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

ANEXO

S. DE E. DE MIGRACIONES-D. G. AT. HUMAN. Y DEL SIST. ACOG. PR. INT.

S. G. de Planificación y Evaluación

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales de la adjudicataria				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE MIGRACIONES-D.G. AT. HUMAN. Y DEL SIST. ACOG. PR. INT. S. G. de Planificación y Evaluación <i>Coordinador/Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales (2250941)</i>	29	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC. S. de E. de Migraciones. <i>D. G. AT. Human. y del Sist. Acog. Pr. Int</i> S. G. de Planificación y Evaluación, Madrid	29	Dorrego González, Tatiana Marlis.	5083	A1	E. Técnica de Gestión de OO. AA.	AC

Cuerpos o escalas:

Adscripción a administraciones públicas (AD):

* AE: Administración del Estado.

Titulaciones: